



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICO N° 0640 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONAS QUE INDICA.

12 AGO 2024

TREHUACO,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 426 a 428 con fecha 01 de agosto de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
426	Nicol Saavedra Torres	16.219.294-0	Av. C. Colbollo # 39, Villa El Sol	01 canasta alimentos \$76.500, por concepto de devolución de pasajes
427	Nelly Gutiérrez Concha	13.792.618-0	Cajón de Melo	01 canasta alimentos
428	Rosa Pedreros Constanzo	11.772.468-9	Puralihue	01 canasta alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/MBS/LPH/lph/-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

